



00659

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de Agosto de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 030-2022-UTEA-CU, del 01 de agosto de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General llamo lista y comprobó la asistencia de Seis (06) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
4. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
5. Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil del consejo universitario.
6. Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión:

El Presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina, indica previamente para avanzar, hizo una sesión ordinaria, solo para que este consejo no tenga problemas con la gestión de la Universidad, se me presento una urgencia personal, estoy pidiendo 15 días de licencia a cuenta de vacaciones, a partir del día de mañana, solicito que este Consejo autorice para emitir la resolución, encargando el despacho rectoral, al señor Vicerrector Académico.

ACUERDO: queda autorizado para emitir la resolución de encargatura del despacho de Vicerrectorado con todas las atribuciones.

En segundo lugar, permítanme mostrar mi extrañeza y mi profunda decepción, respecto de las personas, tome conocimiento sorprendido, que el señor Leónidas Soria Álvarez, se está presentando como candidato a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Perú
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Perú
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00660

una Alcaldía, luego un documento del Jurado Electoral Especial de Abancay, pidiendo información de su situación laboral, es preocupante, porque el señor nos ha sorprendido, nos hizo sacar un documento como que estaba enfermo para autorizarle una diligencia, cuando seguramente en otra situación no hubiéramos aceptado, eso me molesta, porque me siento usado, cuando llegue oficialmente la información lo pondré en consideración de este Consejo, con esa información, sacamos adelante esta sesión extraordinaria pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Oficio N° 191 y 192-UTEA-FI.
- 2) Solicita aprobación de expedientes de Grado de Bachiller y Título Profesional.
- 3) Oficio N° 379, 289 -2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH
- 4) Oficio N° 105, 106, 108, 116, 117, 118, 119, 124, -2022-DIGAF-UTEA-AB.
- 5) Opinión Legal N° 064, 068, 069 y 070 -2022- UTEA-DAL, Informe N° 30-2022-UTEA-DAL y Carla N° 052-2022-DAL-UTEA.
- 6) Informe Técnico N° 003-2021-UTEA-DPDU
- 7) Oficio N° 085, 088, 08-2022-UTEA-SG
- 8) Solicitan firma de Carta de Intención de Pro Innóvate
- 9) Ratificar la Resolución Rectoral N° 128-2022-UTEA-R.
- 10) Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0253, 0256-2022-UTEA-VRAC
- 11) Ratificar Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 028-2022 y Oficio N° 147, 151, 154-2022- UTEA-VRI
- 12) Oficio N° 233, 234, 253, 256, 27 5, -2022-DICTRI-UTEA-AB
- 13) Informe N° 022-2022-UTEA-DPDU

IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1. Oficio N° 191 y 192-UTEA-FI.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica siendo documentos de la Facultad de Ingeniería, y no estando presente el Decano de la facultad, que se postergue.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que es un documento que entro a Consejo, el cual fue desestimado, porque el PEI. Pago un consultor y en Consejo se aprobó el pago, para que haga este documento, por eso tiene fecha 22 de junio, porque ya entro a Consejo, pido que se retire de agenda.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que en parte coincide con I Vicerrectora, pero entendemos que nuestra universidad, como toda institución, no solo debe sancionar, sino también el trabajo extra que desempeñan algunas personas, deben ser premiados, al menos documentariamente, es bueno estimular a los miembros de la comunidad Universitaria, por mucho que sea su función, estuve cerca en este trabajo, el cual fue interesante y productivo, mucho de los Docentes y Administrativos fueron partes de ello, estoy de acuerdo que se emita la Resolución correspondiente de Felicitación.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no quiere entrar a debate, tampoco estoy opinando, simplemente estoy pidiendo que se retire este documento, porque ya entro a Consejo y ya se desestimó porque se hizo a través de una consultoría, que todos sumaron, en caso personal no vi la comisión, porque trabaje directamente con el consultor.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, reitera, que siendo un documento que viene de la Facultad de Ingeniería, es necesario que reciba el sustento, de repente con la persona puede darnos más luces sobre el tema, y lo dejaríamos pendiente para la próxima sesión, para que el Decano de la Facultad de Ingeniería.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que está pidiendo que se retire porque ya entro a Consejo, en todo caso, lo que pido es que por norma, previo al Consejo se lea, los acuerdos del Consejo anterior, para poder tomar nota, porque estoy segura que ya se desestimó, por eso es que la fecha es del 22 de junio.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que está claro que entro a consejo, sino el día que aprobamos el PEI, el Decano dijo que no era formal, ahora lo está haciendo formal, y también se debería responder formalmente, que se trate en la próxima sesión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00662

ACUERDO: se suspende para el próximo Consejo, con la presencia del Decano de Facultad.

2. Solicita aprobación de expedientes de Grado de Bachiller y Título Profesional.

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 106-2022-UTEA-SG, de fecha 25 de junio del 2022. Solicita aprobación de expedientes de Grado de Bachiller y Título Profesional. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho la aprobación de Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 232 y Título Profesional en una cantidad de 40, haciendo un total de 272.

Se propone para la fecha de colación el 16 de septiembre de 2022. Se le adjunta el Cuadro de Bachilleres y Titulados en fojas 01 Es propicia la oportunidad para reitérele mi especial consideración.

CUADRO DE BACHILLERES Y TITULADOS PARA PRÓXIMA COLACIÓN			
ESCUELA PROFESIONALES	BACHILLERES	TITULADOS	TOTAL
AGRONOMÍA	15	4	19
CONTABILIDAD	85		85
DERECHO	70	23	93
EDUCACIÓN	3		
ENFERMERÍA	6	1	
ESTOMATOLOGÍA	3	3	6
ING. AMBIENTAL	31		31
ING. CIVIL	11		11
ING. SISTEMAS	8	4	12
TURISMO, HOT. GASTR.		5	5
TOTAL	232	40	272

RELACIÓN DE BACHILLERES Y TÍTULOS PROFESIONALES				
BACHILLERES				
BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	CCORISONCCO	ALARCON	EBERT	BENJAMIN
	CCOYCCA	CACERES	JHON	ROBINSON



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00663

	CESPEDES	RIOS	EDY	
	CHUMBES	CCAHUANA	IRVING	GEOFFERY
	GALINDO	SANCHEZ	LIZBETH	
	HUAYCA	IGNACIO	IVAN	
	LOA	QUISPE	GLADYS	
	PUMA	HUAMANGA	RAISA	
	QUINO	BENGOLEA	JOSE	FAUSTINO
	QUISPE	OSCCO	HERNAN	
	SALAS	PUITALLA	RONAL	
	SARMIENTO	SOTO	WELLINGTON	
	VALCARCEL	AVENDAÑO	EMERSSON	
	VALENZUELA	ESPINOZA	EDSON	AMET
	VARGAS	GONZALES	JOEL	

BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

	APELLIDOS		NOMBRES	
	ALENDEZ	MELLENDEZ	DIANA	REBECA
	ALFARO	CURITUMAY	RUTH	SIRIA
	ANAHUI	UNZUETA	ROSMERY	
	ARREDONDO	QUISPE	BRITZ	SELVIN
	AZURIN	CHOCATA	ALONSO	VITTER
	BECERRA	COAQUIRA	YANELA	
	CARBAJAL	AIME	ALVARO	OMAR
	CARDENAS	VALVERDE	NAYSHA	
	CARDEÑA	BEJAR	YUSSARA	LESLY
	CASTRO	LOPEZ	MARIA	ELIZABETH
	CCALLO	RAMOS	LUCE	
	CCASANI	ARONI	JUAN	CARLOS
	CHACON	CHIPA	FANY	
	CHATI	SABINA	MILAGROS	ESTELA
	CHAVEZ	HUAMAN	JAIME	
	CHOQUELUQUE	GUTIERREZ	ELIZABETH	
	CONDORI	PANCORBO	ROXANA	
	CRUZ	CAYULLA	KARLA	
	CUEVAS	DE LA CRUZ	LEYDI	FIGURELLA
	DOMINGUEZ	RAMOS	CARMEN	ROSA
	ESPINOZA	ACHAHUI	CARLOS	ZENOBIO
	ESPINOZA	RAMOS	FANY	
	FARFAN	MUJICA	FIGURELLA	CARLA
	FLORES	ALTAMIRANC	SOFIA	XIMENA
	FLORES	ALVAREZ	MARY	LIZETH
	FLORES	QUISPE	YANET	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APTURIMAC

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



00664

	GARCES	MUÑOZ	MILAGROS	ESTEFANY
	GONZALES	RODRIGUEZ	YENI	YANDIRA
	GUTIERREZ	BARRIENTOS	PATRICIA	
	HANCCO	CHAMBI	MARLENY	
	HILARES	CURI	YULISA	RUTH
	HOYOS	GABRIEL	WILLY	KLINTON
	HUAMAN	CCAHUANA	ANALY	
	HUAMAN	JUNCO	DORIS	
	HUAMAN	PAZO	KIONMY	SHIOMARA
	HUAMAN	TTITO	VIDNALIA	
	HUAMAN	VELASQUE	MADELEYNE	
	HUAMANI	COSTILLA	RUTH	MERY
	HUAYHUA	HUAMAN	ANA	LUCIA
	JALISTO	ATENCIO	NATALY	FANNY
	LEON	VILLENA	YIMMY	
	LLACCTAS	ARCE	YOMAR	
	LLANCE	HERRERA	SAUL	
	MANSILLA	TACO	MARIA	PALOMA
	MEDRANO	TIPO	ERIKA	LESLIE
	MENA	PERALTA	HERLICA	
	MENDOZA	VALERIANO	CARMEN	CECILIA
	MIRANDA	CUSI	DANNERY	LEONOR
	MONTESINOS	GUILLEN	ANNE	JAMIE
	MOROCCO	HUARSAYA	JHOSCELYN	SMILZA
	MUÑOZ	HANCCO	ADRIAN	
	OLIVERA	ARANIBAR	DIANA	
	OPORTO	CALVO	KATHERINE	
	ORTEGA	APOLINO	BENJAMIN	WILLIAMS
	ORTIZ	MENDIVIL	JAQUELINE	
	OVALLE	CATALAN	CAMILA	MARVIA
	PALOMINO	VELAZCO	MARIELA	
	POMACONDOR	RIVERA	GREGORIA	
	PUMA	HUILLCA	LUIS	IVAN
	QUISPE	CHOQUENAIFA	JUAN	CARLOS
	QUISPE	PILLCO	KARINA	
	QUISPE	QUISPE	MISHELL	ANAIS
	QUISPE	RAMOS	JUDITH	
	QUISPE	SOTOMAYOR	KELLY	
	RAMOS	BACA	LUCY	SOLEDAD
	RAMOS	QUISPE	RUTH	
	RAYME	CORDOVA	YANET	
	REYNAGA	PANIORA	JHAKELIN	KATERINE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY ABRIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00665

	ROJAS	MACOTE	JOSMELL	
	ROJAS	ORTIZ	JENNY	FER
	ROMERO	QUISPE	BERTHA	MATILDE
	ROSA	HUAMAN	HELEN	
	SEGUNDO	ALVAREZ	MELISA	
	SOTO	VARGAS	SOLEDAD	
	SUCÑIER	GAMARRA	MISHELL	YHOSELIN
	SULLCA	QUISPE	JHOSEP	
	SUPA	HUILLCA	EZEQUIEL	EDGAR
	TOCCAS	APAZA	MARIBEL	
	TTITO	TTITO	OSCAR	
	TUMPAY	SURCO	JORGE	MIGUEL
	ULLOA	CHAMPI	ABEL	
	VILLARROEL	HUILLCA	MELISSA	JAKELINA
	YAURI	CHINO	GIOMARA	ZULEMA
	YUCRA	SICOS	JHOSSMELI	DAYANA
	ZUNIGA	MAMANI	JOSEPH	BRIAM

BACHILLER EN DERECHO

	APELLIDOS		NOMBRES	
	AUCCAPURE	LUME	KELLY	
	AGUILAR	BELLIDO	BREMEL	PEDRO
	ANAMPA	CONTRERAS	SANDRA	ENITH
	AYME	CHAMAN	BRUCE	LUIS
	BARCENA	CARRASCO	LAURA	
	BENAVENTE	MENDIVIL	DIANA	YVETTE
	CAHUANA	HUAMAN	PEDRO	EDILBERTO
	CARAYHUA	YUPANQUI	GRACIELA	
	CERNADES	PIZARRO	GRECIA	ELIANA
	CHACON	VARGAS	MARINA	ESTHER
	CHACMANI	QUISPE	CARMEN	ROSA
	CHALLCO	GAMERO	VLADIMIR	
	CONDORI	HUAMAN	ROCIO	AMPARO
	CONDORI	SILVERA	SHEYLA	XIOMARA
	CUSIHUAMAN	VASQUEZ	JEAN	CARLOS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

7



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00666

	DALGUERRE	MAMANI	ELIZABETH	MELANIE
	DELGADO	GALINDO	EDER	
	FERNANDEZ	MONTESINOS	SANDHY	VICTORIA
	FIGUEROA	MEJIA	LISA	MINELY
	GARFIAS	VILLANUEVA	MILI	EDITH
	GUTIERREZ	ARIAS	JULIANA	SEBASTIANA
	HUAMANI	PUMA	NIEVES	RUBI
	HANCO	RAMOS	MARTHA	GERALDINE
	HUAMANI	CALATAYUD	VICTOR	RAUL
	HUAMANI	HUAMAN	CARMEN	ROSA
	LIMA	RAMOS	RIVELINO	
	LUQUE	ARI	LISBETH	BRISEYDA
	MAQUERA	LAURA	ROSA	MARIA
	MORA	SALAZAR	MARY	BELDY
	MUÑOZ	CENTENO	CRISTOFER	
	NOALCCA	QQUECCAÑO	SAMUEL	
	OLANO	HIDALGO	HENDERSON	
	ORMACHEA	MAMANI	MARIA	ELENA
	ORTEGA	ALVAREZ	EDER	ANTONIO
	PALOMINO	ACUÑA	SANDRA	KARINA
	PALOMINO	SICUS	MELISSA	
	PERALTA	RIVAS	RODRIGO	
	PEREZ	TAIÑA	YESENIA	LINA
	PINO	KALACHAHU	MARIA	ANTONIETA
	PINTO	VELASCO	LUIS	ALFREDO
	PIZARRO	HUAMAN	FRANCISCO	
	QUISPE	ARCOS	ANDRES	ROBERTO
	RAMIREZ	BENGOA	TOMAS	
	RAMIREZ	LATORRE	MARIA	TERESA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00667

	RIOS	DAVILA	RUBI	ADRIANA
	RUCANA	CALLAÑAUPA	ROYER	
	SANCHEZ	MORA	GLENN	DAVID
	SARMIENTO	ORUE	VANESA	
	SARMIENTO	SARMIENTO	ANALI	
	SEQUEIROS	HILARES	YESICA	
	SOLIS	HUAMANTAL	DEYVID	
	TAPIA	SANTISTEBAN	LUIS	
	TITO	BERNAOLA	HAROL	
	TRUJILLO	CASTRO	JUAN	HUMBERTO
	UGARTE	MARURI	CARMEN	
	VALDEZ	SOLIS	ROGELIO	FELIPE
	VALENZUELA	VARGAS	KATHERINE	ANGIE
	VALVERDE	PIMENTEL	YEKINI	
	VARGAS	BARRA	RUTH	MERY
	VARGAS	CORRALES	ELIZABETH	
	VERA	HUAHUASO O	NORA	JOSHELIN
	VERA	MALDONADO	NILDA	
	VERA	SALLO	MARIA DEL CARMEN	
	VILLANUEVA	MOLINA	RODOLFO	CARLOS
	VILLEGAS	JUAREZ	NELSON	ANDRE
	VIZARRETA	SOTO	YESSICA	
	VIZCARRA	MONTEMAYOR	LUZ	FERNANDA
	YANQUI	CALLA	JUAN	
	YAURI	VENTURA	CARMEN	LUCERO
	ZAA	PACHECO	EDWAR	
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	BARAZORDA	RIOS	SHENERY	DOLORES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

9

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00668

	BARRIENTOS	CATALAN	MARIA	MILAGROS
	TAPIA	SAUÑE	YASMINA	
BACHILLER EN ENFERMERÍA				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	FOLLANA	CASTAÑEDA	MILDRED	ERIKA
	GARCIA	VARGAS	CHRISTIAN	
	NINA	HUALLPATAI	LIZANDRA	THALIA
	NINA	JOYAS	NELY	ROXANA
	QUISPE	MARTINEZ	OSHIN	YADIRA
	QUISPE	QUISPE	YENNY	
BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	ALATA	VILCAS	MIKEL	ANTONY
	TAPIA	TORRES	KARLA	
	ZEGARRA	VERA	JORGE	
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	AIQUIPA	TORRE	ERICK	
	ALARCON	CABRERA	DANTE	
	ALFARO	LEZUNDE	THALIA	ROSYSELA
	ANGUIOSA	GAMARRA	CRISTINA	
	APARCO	DEL POZO	GEIBI	OMAR
	CAHUANA	ARONE	CYNTHIA	
	CALDERON	HUAMAN	ALEXANDRA	
	CARBONELLI	PELAYO	ALIZON	
	CASTRO	ARELA	MARCO	ANTONIO
	CCOPA	HUILLCAPUM	KELY	
	DE LA CRUZ	MOSCOZO	JOSE	FORTUNATO
	ESPINOZA	ALARCON	ESTIBER	ANTONI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00669

	ESPINOZA	MINA	ROSANELY	
	LLANCCE	LUNA	JUAN	CARLOS
	MARIN	VALDERRAM	IOSHET	
	MEJIA	VILLASANTE	ENVER	
	MENDOZA	CCAHUANA	BEATRIZ	
	OSORIO	MEDINA	JOSSELYN	ADRIANA
	PANUERA	PEREZ	ROSALIA	
	PAZ	SANCHEZ	JOSE	
	PEÑA	BARAZORDA	KERVING	
	PILLCO	SUPA	DIYNS	YULIZA
	PRADO	CCACCYA	MARIA	ANGELICA
	RAMOS	PALOMINO	NILTON	JESUS
	SALAZAR	HUAMANI	YULI	
	SALAZAR	RODRIGUEZ	ELIDA	
	SANCHEZ	MONTOYA	NATALY	MATILDE
	SILVA	ABARCA	SOLANHS	
	SOLANO	AVILES	MARIBEL	MARTHA
	SURCO	QUISPE	WILFREDO	
	VELAZQUE	CARRASCO	MARY	CARMEN

BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

	APELLIDOS		NOMBRES	
	CALLER	ZAVALA	MARVIN	ABDUL
	CASTRO	CAVERO	JULIO	ALFREDO
	CHIPANA	HUALLPA	JACKELINE	
	CHOQUE	CONTRERAS	KEVIN	KERLY
	FLORES	MARTINEZ	GYNA	ANGIELA
	HUAMAN	BARAZORDA	ALEXANDER	
	LEON	CENTENO	CESAR	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00670

	ROMAN	MIRANDA	RONALD	
	TAPIA	CARRASCO	ALJIRIO	
	YUCRA	YUCRA	EDWIN	ALVARO
	ZAGA	HINOJOSA	NEYER	IVAN
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	ANCALLA	ALCCA	DEYSI	MARLENY
	ASCUE	BATALLANOS	YOSSEF	AMILCAR
	CHAVEZ	QUISPE	JUAN	ANTENOR
	CRUZ	HUAMAN	GIANCARLOS	CRISTIAN
	FERNANDEZ	CHAMPI	JOSE	LUIS
	MEDINA	HUAMANI	YENNY	FERT
	NINAN	PAZ	MIJAEI	
	QUISPE	PAGAN	KIM	
TITULADOS				
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGRÓNOMO (A)				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	AYALA	ANDIA	OLGA	
	CARAZAS	MONTOYA	GIOVANNA	
	RAMOS	GUIZADO	WALDIMAR	
	BAZAN	ANCCO	YUDY	
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	ALARCON	KCACHA	FREDO	
	CANDIA	SOTO	MARTHA	
	CORONADO	YUCRA	DENYS	
	DURAN	AYMA	LUTHER	
	ESPINOZA	RAMOS	CLEMENTE	VICTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



	GUILLEN	RAMOS	KATIA	
	MEDINA	SIANCAS	DIEGO	ARMANDO
	NAJARRO	CESPEDES	ERIKA	
	NUÑEZ	FERNANDEZ	HERBERT	
	OZCCOHUARAN CA	HOLGADO	LAURA	
	PECEROS	MATUTE	SAUL	
	QUISPE	HUAYPAR	YESELIN	
	QUISPE	LIMASCCA	JUAN	CARLOS
	QUISPE	CANALES	MARIA DE LOS ANGELES	
	QUISPE	PEÑA	RUSMER	
	RAMIREZ	ASCUE	WASHINGTON	
	SAIRE	CASTILLO	SANJEE	JIMMY
	SANCHEZ	ROJAS	DARWIN	
	SIERRA	GOMEZ	ERIC	EXALTACION
	VALDERRAMA	LOAYZA	SONIA	
	VILCA	MITMA	DANTE	CONSTANTINO
	YABAR	LOPINTA	RONI	DAYVIS
	YUCA	RAMOS	DUSCA	DAFNE

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA

APELLIDOS		NOMBRES	
LEON	TOMAYLLA	SUSAN	

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

APELLIDOS		NOMBRES	
PEDRAZA	SEGOVIA	MILAGROS	
SINCE	VILLEGAS	GUISELA	
YUPANQUI	RIPAS	JESUS	CLEBER

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

APELLIDOS		NOMBRES	
ANICAMA	BULEJE	ROMINA	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00672

	CONDORI	CHAMPI	IRVIN	
	FLORES	SACA	PAUL	NOEL
	VEGA	PALOMINO	HEINRICH	MAHATMA

TÍTULO PROFESIONAL LICENCIADO(A) TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA				
	APELLIDOS		NOMBRES	
	CONTRERAS	MEZA	ROSA	
	HUALLPA	MEZA	HERMELINDA	
	MOLINA	NAREZO	ROSA LUZ	
	QUISPE	JURADO	BERTHA	
	VARGAS	ORTIZ	NAYSHA	

ACUERDO: por unanimidad, aprobar expedientes de Grado de Bachiller en una cantidad de 232 y Título Profesional en una cantidad de 40, haciendo un total de 272 expedientes.

3. Oficio N° 379, 289 -2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH

3.1. Oficio N° 379-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 379-UTEA-DIGA-SD-RR-HH. Asunto SOLICITA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1 444-2022-UTEA.CU (01-06-2022) Es grato dirigirme a Usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, mediante el documentos de la referencia el Señor Richard Quispe Perales fue ENCARGADO por acuerdo del Consejo Universitario Resolución N° 1444-2022-UTEA-CU, de fecha 01-06-2022, la Coordinación de Gestión de la Calidad de Universidad Tecnológica de los Andes - filial Andahuaylas; quien desde la fecha que se remitió la Resolución a la Filial Andahuaylas por parte de la Secretaria General, se rehusó recibir y firmar en el cargo; de igual modo, no ha cumplido con el requerimiento de la Dirección de Gestión de Calidad dispuesta con el Memorándum N° 14-2022-DGF-UTEA; en conclusión no ha realizado labor efectiva en el puesto que le encargó. Para tal efecto adjunto los documentos de la referencia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APUJIMAC

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00673

Para evitar supuesto actos de hostilidad se le dio respuesta al documento con una carta, comunicándole "que deberá continuar con las funciones que viene cumpliendo en el área asignada, hasta que se implemente la Resolución antes citada (propuesta de coordinación de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes - filial Andahuaylas".

Por las consideraciones indicadas, solicito dejar sin efecto y/o nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 1444-2022-UTEA-CU, en vista el servidor no está predispuesto asumir dicha función encargada y se encargue a un docente a tiempo completo, quien puede asumir con mucha responsabilidad. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración, atentamente Sub director de Recursos Humanos, Mag. Cecilio Flores Noa.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que si hay algún documento de calidad.

La Secretaria General, indica que no hay un documento de calidad, pero si hay un documento de cese de actos de hostilidad, porque irregularmente se le había notificado, que no le consultaron para que el asuma la coordinación, no acepto el documento de Consejo Universitario, y al insistir interpuso actos de hostilidad, por eso que Recursos Humanos elevo ese documento para que se deje sin efecto.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que está pasando cosas raras en la Universidad, porque se entiende que la Señora Marisol Ochoa hizo la propuesta porque habría conversado con la persona, porque podríamos entender que eso es una imposición, eso no es correcto, necesitamos la opinión e informe de la persona que propuso, eso debería tener claro el señor de Recursos Humanos, y no hacer perder el tiempo para derivar este documento al Consejo, cuando no vamos a poder ver, mientras no tengamos una opinión de quien lo ha propuesto.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que está de acuerdo, se debe derivar a Recursos Humanos para que previamente la Oficina de Gestión de calidad, emita opinión sobre el caso.

ACUERDO: derivar a Recursos Humanos para que previamente la Oficina de Gestión de Calidad, emita opinión sobre el caso.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00674

3.2. Oficio N° 389-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 389-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH, Solicita: ACLARACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO DE PERSONAL PARA SECRETARIA GENERAL, Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludado cordialmente y al mismo tiempo, para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia se aclara la modalidad de contratación del Bach. Dennis Raúl Prada Truyenque se realizara en suplencia de la Abog. Jiovanna Arce del Castillo, quien a la fecha viene asumiendo el cargo de confianza de Secretaria General de la UTEA, siendo la vigencia hasta del contrato por suplencia hasta 31 de Diciembre del 2022.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que emitimos una resolución, donde aprobamos la contratación del Bach. Dennis Raúl Prada Truyenque, como apoyo en la Oficina de Secretaria general, sin embargo la Oficina de Recursos Humanos, observaron el tema, es verdad que nosotros decimos apoyo, pero es la Oficina técnica que debe establecer sin ningún otro problema la modalidad de contrato, sin embargo son exquisitos, a efecto de evitar de desnaturalización, es por eso que se está derivando nuevamente a efecto que nosotros aclaremos que cuando dice apoyo entendamos como contrato de suplencia en el cargo que está dejando la Secretaria General. Se pide modificar la resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no está de acuerdo, este informe de la Señora Diana Murilla, nos está poniendo en la situación que se pueda desnaturalizar este contrato, seguramente el interesado ya tiene el documento y dirá, aquí hay diferencia, el primero es apoyo y el ahora por suplencia, pediría una llamada de atención severa al señor Cecilio Flores y la señora Diana Morilla por estar haciendo este tipo de documentos, porque ponen en tapete al consejo Universitario, es que precisamente se siga comentando de que nosotros estamos desnaturalizando al personal administrativo, y no solo es este caso, también en Caja de clínica, nosotros como consejo, hemos generado un contrato que en el camino va cambiando, igual es este caso, ya no sabemos cuál es las modalidades en la Universidad, ni cuál es la escala remunerativa para lo administrativos, así damos pase para que se haga los contratos, sugiero que las próximas, cuando se trate de contratos, así sea por suplencia, venga con una opinión de Asesoría Legal, así que a posterior se desnaturalice.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00675

Dr. Toribio Tapia Molina, pide disculpas por la Demora, indica que como dice la Dra. Carolina, sacamos un documento de fe, pero lo que hacen en la Universidad, lo están usando ese documento, va a SUNAFIL. Y si evalúa los anteceden, las mismas personas, la Sub Dirección de Personal, generan todo estos conflictos, entonces tendríamos que evaluar a más profundidad los resultados de su actuación como profesionales, si realmente generan valor, o están a favor de sus colegas administrativos, ahora apareció la modalidad de Contrato por Suplencia, entonces habrá que cuidar, seguro este personal estará trabajando, cuál será la situación, tengo preocupaciones, debemos cuidar ese aspecto.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que nada es perfecto, si bien es verdad, no estoy de acuerdo con la forma, pero si estoy de acuerdo con el fondo, se los digo desde el punto jurídico, no igualar la adaptación de nosotros reglamentariamente, con la parte formal del Contrato es lo que generaría el problema, por eso es que no se firmó el contrato, el señor no está trabajando, nosotros vamos aclarar la resolución, a efecto que el contrato salga de acuerdo a la resolución, aclarando contrato de suplencia en el cargo de la señorita Secretaria mientras ella ejerza el cargo de Secretaria General, esto es hasta el 31 de diciembre del 2022, estamos aclarando, así va salir el contrato, no tendremos ningún problema es lo que quería precisar, y respecto a que todo los temas deban ir a Asesoría Legal, estamos de acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, consulta, este señor no entro a Secretaria general.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que no, que no lo permitió, de hecho ahora todos los contratos tal cual se quedó, comenzaran cuando este Consejo apruebe.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que si fuera así, no podríamos hacer lo que están pidiendo, lamentablemente hemos actuado en función a lo que nos ha hecho incurrir personal, ahora personal nos está diciendo que corrijan lo que les hice incurrir, debe existir sanciones, la Señora Murillo es la que motiva a los trabajadores para que vayan a SUNAFIL, siendo trabajadora de la Universidad, la Universidad no le está pagando para que instigue a los trabajadores a ir a SUNAFIL, no lo digo por chisme, me consta, pase este incidente con una trabajadora y ella era la que llamaba para ir a SUNAFIL, no estoy de acuerdo con esto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que en realidad se está haciendo envenenado esto, por que quienes entraron a la Universidad por la




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

17


Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ventana, por eso de indeterminación, procuran seguir reclutando, entonces esto amerita de quienes trabajan en Recursos Humanos no están cumpliendo su labor como debería ser, entonces también que sea momento de análisis del desempeño de quienes están trabajando ahí, porque no pueden inducirnos a error, estoy de acuerdo con su propuesta, pero sin embargo es bueno hacer un análisis de Recursos Humanos y es hora de entrar a definir otro tipo de gestión.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que se debe ir a votación, que se aclare esta resolución o que se deje tal cual.

ACUERDO: por mayoría, se Aprueba, la aclaración de la Resolución N° 1742-2022-UTEA-CU, en el sentido que apoyo significa suplencia para el cargo que está dejando vacante la Señorita Jiovanna Are del castillo, mientras asuma la encargatura de la Secretaria general.

4. Oficio N°105, 106, 108, 116, 117, 118, 119, 124, -2022-DIGAF-UTEA-AB.

4.1 Oficio N° 105-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 105-2022- DIGAF-UTEA-AB, asunto: SOLICITO AUTORIZACION DE CONTRATO POR SUPLENCIA. Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, para informarle que en virtud al documento citado en la referencia, la Sub Dirección de Recursos Humanos solicita el contrato por Suplencia para cubrir la plaza de Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales en la Filial Cusco, en virtud de que la Secretaria Titular se encuentra de vacaciones, por un periodo de 90 días. Por ese motivo; me permito solicitarle la autorización de contrato por Suplencia a favor de:

PROPUESTA	Bach. Emily Aurora VALDIVIA CUENTAS
TIPO DE CONTRATO	Suplencia
FILIAL	CUSCO
PERIODO	a partir del 01/07/2022 al 12/09/2022
REMUNERACIÓN	De acuerdo a la escala Remunerativa.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para mostrarle mi estima y deferencia personal. Atentamente CPCC Donato Ccoicca Aiquipa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, indica que debemos tener cuidado con este tipo de contratos, ahora estamos poniendo similitud que apoyo significa suplencia, ojala no tengamos problemas, aquí la aspirante o la que está trabajando, si ustedes ven su FUT es como si lo hubiera llenado al paso, que por tomar conocimiento del concurso de Suplencia, no es concurso, entonces quisiera que se analice bien esto porque nos harán incurrir en error, a partir de ahora no estoy cuerdo con ningún tipo de contrato por suplencia, porque tenemos definitivamente tenemos personal administrativo que están regresando de hacer uso físico de sus vacaciones, he pedido que venga todo estos contratos con Opinión de Asesoría Legal.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que no se está hablando de Abancay, sino de Cusco, entonces no es que están regresando de vacaciones, en Cusco el personal es contado, no hay otra plaza, con respecto al tema, hemos consultado con SUNAFIL y estamos claro que una única posibilidad de generar nada es eso, por eso que se pone por suplencia hasta tal fecha.

ACUERDO: por mayoría, se Aprueba, autorización de contrato por suplencia.

4.2 Oficio N° 106-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria general, da lectura del Oficio N° 106-2022- DIGAF-UTEA-AB, Asunto: PROPUESTA PARA CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO PARA LA OCI. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con lo finalidad de informar que, a través del documento citado en la referencia el Director de Control interno ha enviado en calidad de propuesta tomar los servicio de un practicante, el mismo que fue evaluado por la DIGAF, y con Oficio N° 0473- 2022-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 19/04/2022 se ha devuelto por cuanto no reúne los requisitos para desempeñarse como practicante; sobre el particular el Director de OCI, insiste en tomar los servicios por cuanto requiere del apoyo para las labores propias a dicha dependía todo vez que se gestionan documentos entre otros de carácter reservado, por cuyo razón Señor Rector atendiendo al pedido del Señor Director de control interno se sugiere la contratación de la Abog. Guillen Arias Shirley por un periodo de prueba de tres meses, para lo que se solicita la autorización correspondiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que el Administrador también nos quiere hacer incurrir en error, en el contenido del documento son contradicciones del señor, primero dice, que no es posible el apoyo y al



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00678

final dice que se solicita el contrato de ese apoyo, acabamos de ver que la palabra no es apoyo, ahora llega otro documento con un personal de apoyo, habla de que es practicante y que no se puede dar por esas condiciones, luego sugiere la contratación de la Abogada Guillen Arias, que dicho sea de paso no es practicante, y sin embargo, el contrato es como personal de apoyo, no se entiende, ese contrato debe venir con opinión de Asesoría Legal

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que en este caso, estoy de acuerdo con usted, y considero que tiene demasiadas inconsistencias, por lo tanto se debe devolver a la misma área, para que se busque a otra persona para que atienda el requerimiento del señor Director de Control Interno, teniendo en cuenta que volverán algunos secretarios, de sus vacaciones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que le falta más coherencia y linealidad a la propuesta, habría que advertir que sea más preciso.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que debe precisar que por la importancia que tiene el Órgano de control Interno, en vista que se manejan con mucha reserva las documentaciones, tendría que ser un personal de confianza de quien los solicita, debe estar bien precisado, para que Consejo pueda exigir resultados, para que no justifiquen lo que no mandan personal, por ser una Oficina que tiene que responder por acciones que a la fecha no hacemos nada, sería necesario que precise el personal de su confianza, de tal forma que sus actuaciones estén reservadas y que puedan tener resultados.

ACUERDO: Devolver al Área usuaria

4.3 Oficio N° 108-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 108-2022- DIGAF-UTEA-AB, asunto: SOLICITA AUTORIZACION PARA PAGO POR SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - CIP SANTO TOMAS. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que el Administrador del CIP Santo Tomas, mediante el documento indicado en la referencia, viene solicitando el pago por servicios de levantamiento topográfico del CIP Santo Tomas, con propósitos especiales de instalar riego tecnificado en el marco de las coordinaciones realizadas con la empresa Viñedos SAC; con quienes con anterioridad se ha quedado en cofinanciar al 50% este servicio todo vez que lo indicado empresa viene formulando el proyecto de factibilidad para la reforestación productiva del



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CIPST. Los profesionales a cargo de este servicio ha realizado trabajos de campo en el mismo terreno entre el 09/05/2022 al 15/05/2022 y que a la fecha según información del Administrador del CIP Santo Tomas, han concluido y requieren el cumplimiento de las obligaciones de parte de la UTEA, en el sentido de cancelar el 50% que equivale a S/ 15,500.00, toda vez que el costo total del levantamiento topográfico es de S/ 31,000.00 según propuesta que fueron consensuados oportunamente por ambas partes (UTEA-Viñedos SAC). Por consiguiente, señor Rector, solicito la autorización para proceder con los tramites de pago, Adjunto al presente el documento citado en la referencia. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que el tema del levantamiento topográfico para el CIPST, era un tema necesario, urgente y parte de la labor estructural que debe desarrollar la Universidad, sin embargo, en ocasión del tema que estamos al tanto con la empresa, se consensó la idea de que ellos pagarían un 50% y la UTEA 50%, pero debemos tener en cuenta que esta situación se ha enfriado, porque este consejo no mostró mayor interés, y la empresa desvió la atención del tema, debemos tener en cuenta que el monto que se va desembolsar por este levantamiento topográfico será de S/ 31,000.00 que ha concretado. Ahora el tema es que está solicitando es por el 50% que es el levantamiento topográfico, en todo caso, dejo al Consejo para que tome la decisión que considere, reitero ese pago se tiene que hacer, porque el levantamiento topográfico ya se realizó.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que si hacemos mérito al documento que presenta el señor administrador, aquí dice otra cosa, que se está solicitando el pago, por levantamiento topográfico, con propósito especiales de instalar riesgo técnica, en el marco de las coordinaciones hechas con Viñedo SAC, con quienes con anterioridad hemos quedado cofinanciar, este Consejo no ha determinado eso, no hemos conversado con Viñedo SAC, en algún momento, este Consejo indico que quiere conocer cuál es la intención de Viñedo SAC, porque no tenemos ningún documento en mano, tampoco tuvimos las conversaciones que han podido tener los administrativos, no es que nos estemos oponiendo, se quedó claro que la empresa haga un documento de un plan, para ver si convence o no al Consejo, así tome una decisión, pero no hemos dicho que se haga un trabajo topográfico, por coordinaciones ya hechas con la empresa, es muy distinto a lo que nos está recreando a lo que dice el documento y para mí el documento es muy delicado, porque estoy entendiendo que ya hay acuerdos con esa empresa, y que este estudio



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00680

topográfico es parte del inicio de todo lo que dice aquí, de la factibilidad de refluotación productiva del CIPST, ya viene con nombre y todo, es muy delicado, podría proponer bajo lo que usted esta recreando de que finalmente la Universidad asuma el 100% del trabajo topográfico, no tendríamos nada que ver con la empresa no nos presente un plan de factibilidad sustentado en Consejo Universitario.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que es lo que dijo, vamos a tener que asumir los S/ 31,000.00, ahora solo nos corresponde solo los S/ 15,500.00 porque es lo que está pidiendo la Dirección de Administración, seguramente en un segundo momento, pedirá que reconozcamos ese monto de S/ 15,500.00.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que este documento es consecuencia de una decisión emocional, porque no se tuvo ningún convenio previo, sobre algunas reuniones, se decidió que se haga un levantamiento topográfico, pero si antes de eso hubieran presentado un proyecto integral de cuanto iba a costar, que actividades aprobaría, seguramente hubiéramos aprobado el proyecto, y como parte de ella, se hubiera ido abonando, ahora nuestro sustento como Consejero, no hay una base, ningún convenio, solo un acuerdo, es insuficiente la información, para asumir esos costos, entonces son costos emocionalmente sin ningún documento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que esto amerita un análisis más profundo, la información que se recabo en campo para evaluar los recursos hídricos con los que cuenta CIPST, es una información importante y necesaria, como información de base, para elaborar el proyecto de factibilidades, entiendo que este proyecto será sustentado este Consejo, para su aprobación, o para su desestimación, entonces no podríamos elaborar un documento de factibilidad, cuando no tenemos datos reales, del área de intervención del proyecto, porque sería un estudio muy elemental, muy simple, esa es la intención de este levantamiento topográfico, para la evaluación del potencial hídrico que tiene el CIPST, entonces efectivamente es importante que se sustente el proyecto de factibilidad para ver las posibilidades y los beneficios que podría generar ello en bien de la comunidad universitaria.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que debemos entender que solamente es el levantamiento topográfico, del CIPST, para determinar su estructura y su riqueza o capacidad hídrica, ese es el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que el documento que presenta el señor Coronado, es preocupante, en la reunión virtual llevada el 02 de




Dr. Lenon Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00681

mayo 2022 llevado con la Empresa, acordamos tomar el servicio de una consultoría para que realice el trabajo de levantamiento topográfico, debe haber más respecto, estas no son situaciones o acuerdos que podría hacer el Administrador, queda claro que sus funciones no son tomar decisiones, dice acordaron con las autoridades, entonces que hacemos aquí, no hay respeto, de que estamos hablando, porque aquí ya hay un acuerdo con esa empresa, de que estamos hablando, de querer hacer recién un plan de factibilidad si se hace, aquí ya hay acuerdos, es peligroso, entonces, en un Consejo Universitario dijo que la Universidad necesidad de contar con un estudio topográfico, es lógico, pero si ya tenemos ese estudio topográfico, le ayudara a esa empresa, que con esa información hacer su estudio de factibilidad, pero no empezar antes hacer acuerdos tomando nombre de las autoridades

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, reitera, el acuerdo es para realizar el levantamiento topográfico en parte, ese es el tema, no es acuerdo de nada más, hay un documento en el cual esta empresa invita a un grupo de autoridades que visite nuevamente a pedido de este Consejo

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, indica, que nosotros como Universidad en vista que dividimos el costo entre la empresa y nosotros, ya estamos generando un vínculo, porque están invirtiendo en el terreno de la Universidad, no sabemos si lograra alianza en el proyecto en lo académico, aun no conocemos al fondo el caso, si es alianza o convenio, se debe realizar el estudio topográfico en pro de la Universidad, que ya era necesario, como lo manifestaron, deberíamos definir la idea completa, para que no genere consecuencias a futuro en cuando a la empresa pueda reclamar que invirtió en nuestra Universidad y solicitar el convenio.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, reitera que no hay nada, ningún convenio, ni alianza, solo hay interés de ellos de efectuar acciones de plantación de paltas, solo hay el interés de ellos, que quede claro eso, ahora solo hay levantamiento topográfico autorizado que se hizo y se tiene que pagar, aquí no hay ningún plan no se puso nada en discusión.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que siempre nos basamos a los documentos, de acuerdo a este informe, del Ingeniero Jorge Coronado, dice que hubo un acuerdo entre las Autoridades y la empresa, eso dice el documento, al final agrega que del 09 de mayo al 15 de mayo, se presentaron, hicieron acto de levantamiento, el trabajo de levantamiento es de mucha importancia por contener el estudio completo de topografía del terreno, los profesionales de la empresa nos presentara un proyecto




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00682

de factibilidad para emprender una actividad empresarial, en alianza con la empresa de nuestra Universidad, dicho proyecto será aprobado por las autoridades de nuestra Universidad, este documento es objetivo, no se puede borrar, dice tiene que tiene proyecciones por eso se hace, es lo que preocupa, antes de empezar el levantamiento topográfico, este Consejo debió autorizar el levantamiento topográfico y por servicio pagar, ahí estaría libre, ya existe ese compromiso, y como se planteó tendríamos que pagar por servicio completo y ellos tendrían que presentar el informe, porque incluso hablan de estudio de suelos y aguas, no solo es levantamiento topográfico, tendrían que informar.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, no se hizo ningún estudio de suelos, por esta situación, de que este Consejo tenía dudas respecto al tema, por eso no se adelantó ningún estudio de suelo ni aguas.

Dra. Carolina Soto Carrión, hay algo más que me preocupa, hay algo que me sorprende de sobre manera, es un documento donde dice claro, que debemos confirmar el desembolso para iniciar la operación, este gasto preliminar está contemplado dentro del proyecto, tanto la UTEA como la empresa, deben asumir el coto al 50% cada uno, donde la UTEA asume el costo inicial, y la empresa el saldo, lo grave, dice que este costo, se trasladara a la nueva empresa, que significa, que ya hay un acuerdo que habrá una nueva empresa, si tenemos duda, es por todo este tipo de documentación, en ningún momento la empresa Viñedo SAC tuvo la posibilidad de poder recrear a este Consejo la intencionalidad con este proyecto, aquí no solo son coordinaciones de esta naturaleza, si no también que se va trasladar a la nueva empresa, quedó mas sorprendida que significa que se dará una nueva empresa, por eso hay comentando que están armando una nueva empresa.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, no sé porque siempre hacemos esta situación, siempre buscamos la sinrazón, cuando uno conversa con otra persona o entre empresas, se plantean cosas, pero como dice el señor Vicerrector Académico esto va aterrizar en un proyecto que se presentara a este Consejo, no es algo que se está ocultando, si fuera algo oculto, seguramente no se presentaría este documento, ahí puede decir una nueva empresa o lo que a ellos les parece, pero esto aterriza en un proyecto que se presenta a este Consejo, aquí se decide si va o no, este Consejo está diciendo que se pague los S/ 31,000.00, se aprueba y se acabó todo contacto con esta empresa, nadie dirá nada, es el mismo comentario me la hacía conocer el Director de Bienes y Servicios, de crear una nueva con otras personas, eso son palabrerías y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

24

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00683

conversaciones, pero esto aterriza en un proyecto que este Consejo va aprobar, no se puede opinar y escribir lo que uno cree, porque otra persona lo va leer y va entender mal, señores lo que está en discusión, hay un estudio topográfico realizado, la Universidad lo requería, esta empresa de alguna manera hizo la luz para hacerlo, se hizo, paguemos los S/ 31,000.00, se acabó el asunto, ya no hablemos más de la empresa, nos retiramos, porque la Universidad considera que hay demasiadas dudas de sus acciones, para que seguimos dando vueltas al asunto.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que tiene un anteproyecto, eso implica programación del proyecto, vinieron inspección, luego hicieron el levantamiento topográfico, esas 2 actividades lo hicieron de acuerdo a este anteproyecto, y eso forma parte de este expediente, es lo que permite opinar si era solamente el requerimiento sería diferente y las autoridades que aprobaron tendrían que pagar, pero debían haber por lo menos un requerimiento de levantamiento topográfico, sin embargo tenemos que pagar por el servicio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que no solo debe pagar solo por el servicio, el trabajo se hizo, es un documento vital, este o no la empresa, porque va servir a la Universidad a futuro, porque ya sabemos ahora, con cuanto de recursos para la producción disponibles tenemos, no es un dinero tirado, obviamente se necesitan diversos insumos o información de base, para elaborar un proyecto de factibilidad, no se hace con datos que no son reales, y esos datos hay que recabarlos en campo, obviamente cuando este elaborado el proyecto, aquí se evaluara si va o no, hay que autorizar el pago.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que la Universidad tiene que asumir esto, pero debe tener un requerimiento, en base a que vamos aprobar esto, que no está mal, porque la Universidad necesitaba esto hace años, pero tiene que existir el requerimiento, y debe ser el requerimiento del administrador del Fundo, donde indica que se requiere el levantamiento topográfico, sin poner la situación de la empresa, pero es el señor administrador que está poniendo todo esto.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, en base al documento del documento del Administrador, el Consejo acuerda que se pague el 100% del servicio de levantamiento topográfico, realizado por la empresa, en todo caso esto lo dejaríamos para el final, previamente invitamos al Administrador y sustente el mecanismo, si lo ven por conveniente.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: se retira el documento, y se devuelve para que el Administrador sustente su pedido, con los documentos técnicos que corresponde.

4.4 Oficio N° 116-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 116-2022- DIGAF-UTEA-AB, asunto: SOLICITA: AUTORIZACION DE BONIFICACION POR BALANCE 2020-2021. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar que la Sub Dirección de Contabilidad ha remitido el documento citado en la referencia, a través del cual solicita el pago de la bonificación por elaboración y presentación de los Estado Financieros de la Universidad, correspondiente al periodo 2021; sobre el particular conforme se tiene los antecedentes la universidad ha venido realizando estos pagos anualmente al personal involucrado en la elaboración de los EE.FF y para cada caso se ha emitido las Resoluciones correspondiente, siendo ultimo la que corresponde al periodo 2018 (Resolución N° 2643-2019- UTEA-CU) como un reconocimiento, por cuanto se despliega habitualmente entre los meses de enero-marzo labores fuera del horario habitual y muchas veces fines de semana para concluir y presentar dentro de los plazos establecidos, en ese sentido en los dos últimos ejercicios económicos (2020 y 2021) se ha llegado a presentar en la oportunidad determinada por la SUNAT, muy a pesar de las dificultades que se presentaron sobre todo en el año 2020; aun así se cumplieron y fueron remitidos a las respectivas instancias. En ese entender, se tiene pendiente la bonificación por formulación y sustentación del balance de los periodos 2020 y 2021; esta información como corresponde fueron sustentados ante el Consejo universitario y fueron aprobados mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 1371-2021-UTEA-CU y 1434-2022-UTEA-CU, respectivamente.

Las bonificaciones económicas que se presentan en calidad e propuesta son:

EE.FF. 2020	CARGO	IMPORTE
CPC Emerson HUARACA AEDO	Sub Director de Contabilidad	4,000.00
CPC Donato CCOICCA AIQUIPA	Área Financiera	4,000.00
CPC Camila ANCALLA ALCCA	Área Filiales	3,500.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 FRANCAY APURIMAC

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00685

EE.FF. 2021	CARGO	IMPORTE
CPC Emerson HUARACA AEDO	Sub Director de Contabilidad	4,000.00
Edith Nilda DIAZ MEJIA	Área Financiera	4,000.00

Adjunto al presente los documentos citados en la referencia. Atentamente CPC Donato Ccoicca Aiquipa.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no está de acuerdo con los montos, porque los contadores saben que su labor también es hacer los estados financieros y hacer los balances anuales, y eso lo tienen que hacer, entonces como función, no me parece que le debemos dar una bonificación, si fuera así el caso, por hacer un modelo educativo también darle una bonificación, por hacer otro tipo de trabajo también darles bonificación, rescatando lo que dice el Vicerrector Académico, hay que motivar al trabajador, no debe ser solo para ellos, porque la gente viene diciendo porque solo para ellos, no estoy de acuerdo con los montos tan elevados que se quieran cobrar, como bonificaciones, por un trabajo que es de obligación en el área que están. Si fuera así, pido bonificación de los que hacemos trabajo.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es importante dentro de una organización hacer los reconocimientos por hacer algunas labores muy específicas, que requieren alguna especialización, muchas veces los docentes no somos valorados a ese nivel, tranquilamente ya se les pago ese monto, pero se les debe tratar equitativamente, porque los docentes no tenemos ningún tipo de reconocimiento, entonces pido a Consejo que sea equitativo bajo un informe y resultados.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, indica que manifiesta su indignación en vista como manifiesta la Vicerrectora de Investigación, es su trabajo, en otras Instituciones realizan el mismo trabajo no tienen ninguna bonificación, la verdad estoy en desacuerdo, si hay una bonificación anual, que ya es costumbre, quizá debemos analizar cuanto debería ser el monto, porque es demasiado S/4,000.00 por realizar su trabajo, y más porque cobran normal su sueldo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que quiere hacer una similitud con otros trabajos que se hacen en las bancas, en realidad no es un trabajo cotidiano, sino es un resumen de todo el año, eso necesita un tiempo, yo no soy de buscar siempre sanciones, sino hay que darles algunas congratulaciones a quienes cumplen estas funciones, hay antecedentes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



para esto, como lo planteo el Dr. Tapia, no solo va en el tema de la Administración, alguna vez se bonifico por el tema de construcción, al equipo de obra, con montos mayores, se olvidó de ese reconocimiento que se debería dar al docente, desde mi despacho había la intención de hacer este gesto, para el equipo que desarrollo a cabalidad y de manera muy interesante referente al modelo educativo, entonces plenamente de acuerdo con la propuesta de Dr. Tapia.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se debe tener en cuenta, que el administrador gana 60% más de su remuneración normal, adicional le estamos dando este bono, ellos reciben otros adicionales, los que elaboraron esto tienen un adicional por responsabilidad, porque en escalas de bonificaciones hasta por el aire tienen bonificaciones, donde quedan los docentes, porque hacen doble función, justamente por hacer la parte administrativa hacemos doble función, por hacer doble función venimos sábado y domingo, todo trabajo lleva tiempo, son sus funciones como contador, los primeros en poner trabas a la bonificación para docentes son los administrativos, aquí vendrá el problema se tendría que volver hacer la planillas de las nuevas remuneraciones, el rumor es que ni Recursos Humanos ni Planificación darán pase a esto, así actúan, nosotros si somos condescendientes para decir que debemos darles bonificación, considero que la Razón de ser, después del estudiante, es el docente.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que es preciso **invitar al CPC Donato Ccoicca.**

4.5 Oficio N° 117-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 117-2022- DIGAF-UTEA-AB, asunto: SOLICITA: REMITE SOLICITUD DE PAGO BONIFICACION - INTEGRANTES COMISION ADMISION 2018-I Y 2018-II. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, el Docente de lo E.P. Turismo, Hotelería y Gastronomía, Mag. Samuel Apaza Pari, junto a otros docentes han presentado el documento citado en la referencia, mediante el cual solicitan el pago de la bonificación por integrar lo comisión de admisión de los semestres 2018-I y 2018-II; adjuntan como sustento la Resolución de designación de los miembros de la comisión y solo la Resolución de aprobación del presupuesto del 2018-I; sobre el particular, se tiene como antecedente la Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2014-UTEA-CR, mediante el cual previo una liquidación de ingresos y gastos se otorgaba el 10% de los ingresos netos a los integrantes de la comisión de admisión que incluye las filiales, en este caso, a petición del Presidente de la comisión de ese entonces Dr. Lucio

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00687

Castro Tamayo (QPD) la Sub dirección de Contabilidad había alcanzado dicha información con Oficio N° 008-2019-SDC-UTEA (31/05/2019). Igualmente es de conocimiento que los integrantes de la comisión de admisión del semestre 2019-I y II, también solicitaron dicho pago y ante peticiones reiterados presentadas, esto fue atendido en el periodo 2021;

Referido o lo petición en cuestión del 2018-I y 2018-II, según liquidación de la Sub Dirección de Contabilidad el ingreso neto asciende a S/. 500,046.00, siendo el 10% de S/ 50,004, es este importe la que viene solicitando con el acta de distribución que adjunto en su expediente; por consiguiente, señor Rector, remito el presente a fin de que sea abordado el presente en Consejo Universitario; no sin antes manifestar que de aprobarse se debe descontar todas las cuentas pendientes de rendición a cargo de los beneficiarios; Así mismo, solicito la derogatoria de la Resolución del Consejo Universitario N° 0154-2014-UTEA-CR, por cuanto en opinión de la DIGAF, la liquidación de corresponder deber ser contemplado en la resolución de aprobación del presupuesto de cada semestre. Adjunto al presente el expediente en número de 27 folios. Atentamente CPC Donato Ccoicca Aiquipa. Director General de Administración y Finanzas.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que esto es temas que estaban dentro del presupuesto, debería haber considerado esos montos para los miembros de la comisión, en la oportunidad que estuve en admisión, recuerdo que se había hecho así.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que existe una Resolución que aprueba, que se le pague el 10% de la utilidad neta, eso después de hacer las liquidaciones, no está contemplado del presupuesto, porque e en función a la cantidad de postulantes, a la cantidad de gastos hechos para el proceso y la diferencia del total ingreso, el 10% tendría que distribuirse entre todo los miembros. Sería necesario que se derogue para que ya no exista esto, lamentablemente es un compromiso institucional.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que la Resolución que menciona, ya no es necesario anularla, porque estaba sujeto a una comisión de admisión, al 2021, ya empezó hacer efectivo las funciones de la Dirección de Admisión con un 40% al cargo, que ya le quita de sobremanera, si debería tener un pago, considero que sí, recuerdo que Administración me pidió lo siguiente que es lógico, que estas personas que están en esta relación, presenten la conformidad del monto que están pretendiendo recibir, porque la distribución la hace la comisión de nueve personas, donde para efectuar ese pago se tiene que adjuntar el acta de reunión de las nueve personas donde firmamos y dijimos que si recibimos ese monto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

29

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que al concluir el trabajo de esta comisión, se presentó un informe y balance final, con el detalle de captación de ingresos, estando en vigencia aquella resolución, obviamente se debió separar el 10% para cumplir esta acción, no entiendo porque tanto tiempo dejaron pasar, o porque se entrampo este documento para no darle viabilidad, no conozco el sustento legal, pero hay antecedentes.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que las deudas, prescriben, no hay ningún problema que se vaya a asesoría legal para que emitan una opinión.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que si se sabe porque demora tanto, desde el primer momento que se pidió que se pague, el documento en la parte administrativa, se perdió tres veces, después no se sabía dónde estaba, la parte administrativa no trabaja bien, porque parece que se está mendigando por un pago, es lo que le dije, los docentes que somos, no hay agilidad en los tramites, y considero que esta comisión padeció también dentro de esta pretensión de pago, que es de justo derecho.

ACUERDO: se derive a la Oficina de Asesoría Legal para que emita opinión respecto al tema de la deuda, y respecto a la derogatoria de la Resolución N° 154-2014.

CPC Donato Ccoicca, en relación al tema, comparto la preocupación de la Dra. Carolina, lamentablemente no podíamos dar mucha respuesta a los sucesos que pasaron anteriormente, hemos retomado mucha de las deudas, y estamos canalizando por Consejo Universitario, tengo pendiente el pago de vigilancia, del año 2020 desde julio, hasta enero del 2021, estamos armando toda la documentación, entenderá la posición del proveedor, porque nos le paga, si hay algunas dificultades que se está superando, en el caso específico, desde la entrada de la solicitud presentada por el Director de Turismo, hemos armado el expediente, y lo dejo ahí, sustentar la petición para que llegue acá, incluso paso por Contabilidad, para que nos pueda adjuntar el presupuesto a favor de esos procesos de admisión, como se puede ver, solo existe el presupuesto del 2018-I, no se sabe cómo se ejecutó ese proceso, hay toda esas situaciones que se puso a consideración del Consejo Universitario, si le corresponde, porque hasta el 2020 se llevó a cabo mediante una comisión, y todo los integrantes presentaron un informe final, como resultado se hacía una liquidación, y con las acta que adjuntan determinan que importa les corresponde a cada uno, todavía se una



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



deuda pendiente de una comisión de admisión, que estuvo integrada por la Señora Marilú Helguera, ellos con el presupuesto que se les limitó para el proceso de admisión se hicieron pagos anticipados, esos e refleja en los estados financieros, eso no se consideró como gastos, porque se entendía que se llegaría a una liquidación, producto del cual hacer el descuento, está pendiente, se manifestó a la Señora Marilú Helguera, que solicite, en este caso específico, solicito a consejo Universitario debe determinar esas deudas, porque se está arrastrando, ya existe malestar de quienes integraron esa comisión, en el caso del proceso de admisión anterior se tiene adelantos de descuento, entonces Consejo Universitario, puede disponer a los responsables que de una vez presenten porque pasado este semestre ya se reconocería ninguna deuda, si amerita dejar sin efecto la resolución, porque estaría vigente, por más que se amplió la Dirección de Admisión, se deja sin efecto esas formas de la parte económica.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que como hizo referencia a los procesos anteriores, es importante también conocer cómo se dieron, en el caso de la Señora Marilú Helguera, hubo una situación muy grave, entraron 22 estudiantes, sin haber pasado por la oficina de admisión, sino con una orden para que pueda generar el código. Eso fue observado por SUNEDU, teniendo esta figura, me sumo para que se anule, porque queda claro que ya no existe comisiones

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que se retome al Oficio N° 116-2022- DIGAF-UTEA-AB, se le invito al CPC Donato. Para que especifique el monto.

CPC Donato Ccoicca, indica que tuvo una comunicación con la Dra. Carolina y le informe sobre la petición, le justifique respecto a los antecedentes, también está el Contador para que ayude a sustentar las razones de porque presentamos, con razón al monto en específico, presentamos S/ 4,000.00 considerando los montos anteriores, en realidad se deja a criterio de Consejo Universitario,

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que no se tienen ningún problema en el monto, eso define el consejo Universitario, la situación es que la Dra., converso con ustedes, que no habría ningún problema si se rebaja.

Contador. Indica que efectivamente que la petición que se realizó fue extemporánea, dado que los directores de administración, cuando se presentó, hicieron caso omiso a esta bonificación, claro, previo a Consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Universitario, aprobó los estados financieros, efectivamente estamos solicitando de un periodo de tres años consecutivos que no se otorgó, por eso el monto es elevado, en el primer informe se adjuntó a los 2 años, por eso el importe es S/ 6,000.00 en razón a 2 años por eso se hizo una excepción de considerar de no considerar los S/ 4,000.00 si no S/ 3,300.00, del colega Donato si esta S/ 4,000.00, porque le correspondía de un año que estuvo en asociación, sin embargo de este último periodo solo somos 2 personas, en razón a eso los montos están estipulados, sin embargo si el Consejo lo determina así, podemos considerar un descuento, justamente cada año como Sub dirección de Contabilidad se considera esa bonificación, por eso que cada año se solicita posterior a la aprobación de los estados financieros, como se vuelve a mencionar el año 2019 y 2020 se solicitó, pero los encargados de Administración, hicieron caso omiso.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que se debe completar la idea sobre el monto, que se ratifique el monto es una posición y la otra que se le rebaje el monto. Que se ratifique la Bonificación, la discusión es el monto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que reitera lo que manifestó inicialmente en concordancia con la propuesta del Dr. Tapia.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que el 2020 la Universidad estuvo cerrada, así que el balance no fue difícil, el 2021 se estuvo recuperando, no hay una situación de que se hizo gran cosa, estoy de acuerdo de bajar el monto.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que ellos mismos están indicando que están aceptando que se les rebaje, y entendiendo su predisposición podríamos rebajarles, de repente a S/2,500 o S/3,000 por periodo.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que si hablamos de equidad, en el mes de enero, su persona convoco a una Asamblea Universitaria, nos propuso que nuestra resolución de remuneraciones e pospongo por la situación que la Universidad está pasando, hemos entendido y no cobramos nuestra remuneración desde enero, sin embargo, estamos discutiendo pagar a los administrativos, y a ellos no les interesa del 2020 que estuvimos mal.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


Abog. Jiovanra Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00691

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que se puede plantear a base lo que está diciendo, de repente pagar del 2019 y 2020 y dejar del 2021 para después y se les rebaje.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que con la predisposición, se debería disminuir un poco, y por los argumentos que se debatió en este Consejo, y por la Inoperancia que hubo en estos años.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se debe aprender a reconocer los trabajos que hacen docentes y Administrativos, de manera equitativa, porque muchas veces se da mayor valor algunos trabajos específicos, que hacen los administrativos, porque se requiere con urgente, cualquier trabajo que realicen los docentes que realicen los docentes fuera de sus funciones, también sea reconocido, en esa circunstancia, con la predisposición, se podría rebajarse, por las circunstancia que paso la Universidad, más que todo por tema del 2019 y 2020 debería pagarse un monto y 2021 normalizarse porque se trabajó normal, ese es mi planteamiento.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que comunicara a sus colegas docentes, que en enero se sacrificó, dijeron que por favor entendamos que la Universidad no tenía dinero, que no se puede aumentar el sueldo, se entendió y se aceptó, nadie discute la labor de los Administrativos, pero también trabajamos, que sea equitativo, no se le puede pagar porque no tenemos las condiciones para pagar, no hay equidad, primero se sacrificó nuestras remuneraciones por la situación económica de la Universidad, y ahora no pensamos en eso, para hacer el pago a los administrativos, de una labor que es su obligación, el cual no es comparado con lo que el docente realiza, administrativa y de docencia, no estoy de acuerdo con ese monto.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se tiene que ser precisos aquí no se habla de remuneraciones, sino de bonificaciones, primero la resolución del aumento se aprobó el 2018, si hablamos de sacrificios seria desde ese momento se da, no es del inicio de este año, eso es diferente, todo los meses nos pagaron nuestra remuneraciones con lo que se venía antes, ahora en forma excepcional se plantea en Asamblea, que a partir de agosto se pague con el aumento, porque hasta ahora no se tiene el informe técnico, para ver los flujos económicos en los periodos pertinentes de cómo va ser sostenible, es pura literatura, en su momento tendríamos que discutir el tema, no podemos mezclar la bonificación por trabajos específicos, con las remuneraciones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

33

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
J. Arce del Castillo
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que hay dos posiciones, tenemos que llevarlo a votación, propongo, tratando de ser coherente con la situación económica de la Universidad, que se le pague las 2 bonificaciones, del 2019 y 2020 y se postergue para una próxima la del 2021, respecto a eso, con voto contrario de la Dra. Carolina Soto se aprueba por Mayoría. Ahora respecto al monto, S/3,000.00 para los que tienen S/ S/4,000.00 y para los que tienen S/ 3,500.00 y Camila ANCALLA ALCCA seria S/2,500.00, esa seria las 2 posiciones, la posición de la Dra. Carolina es S/1,000.00 para los del S/4,000.00 y S/5,00.00 para Camila ANCALLA ALCCA.

La Secretaria General, indica que es por el año 2019 y 2020 indica que la primera propuesta es de:

EE.FF. 2019-2020	CARGO	IMPORTE
CPC Emerson HUARACA AEDO	Sub Director de Contabilidad	3,000.00
CPC Donato CCOICCA AIQUIPA	Área Financiera	3,000.00
CPC Camila ANCALLA ALCCA	Área Filiales	2,500.00

La segunda propuesta es de:

EE.FF. 2019-2020	CARGO	IMPORTE
CPC Emerson HUARACA AEDO	Sub Director de Contabilidad	1,000.00
CPC Donato CCOICCA AIQUIPA	Área Financiera	1,000.00
CPC Camila ANCALLA ALCCA	Área Filiales	500.00

- **Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina**, vota por la primera propuesta
- **Dr. Ely Jesús Acosta Valer**, vota por la primera propuesta
- **Dra. Carolina Soto Carrión**, vota por la segunda propuesta
- **Mag. Bonifacio Robles Aguirre**, se abstiene.
- **Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez**, vota por la segunda opción
- **Est. Zenón Arce Álvarez**, se abstiene.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que con el voto dirimente gana la primera propuesta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: por mayoría, aprobar AUTORIZACION DE BONIFICACION POR BALANCE 2020-2021 con el ajuste de los montos:

EE.FF. 2019-2020	CARGO	IMPORTE
CPC Emerson HUARACA AEDC	Sub Director de Contabilidad	3,000.00
CPC Donato CCOICCA AIQUIPA	Área Financiera	3,000.00
CPC Camila ANCALLA ALCCA	Área Filiales	2,500.00

4.6 Oficio N° 118-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 118-UTEA-DIGAF-UTEA. Asunto SOLICITA: SOLICITO AUTORIZACION DE CONTRATO POR SUPLENCIA - FILIAL ANDAHUAYLAS. Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, para informarle que en virtud al documento citado en la referencia, la Sub Dirección de Recursos Humanos solicita el contrato por Suplencia para cubrir funciones en el Área de Mesa de Partes en la Filial Andahuaylas, en virtud de que la Responsable Titular, viene haciendo uso de su Licencia por Maternidad (Pre y Post parto), por encontrarse en proceso de gravidez en el embarazo, por un periodo de 98 días, por ese motivo; me permito solicitarle la autorización de contrato por Suplencia a favor de:

PROPUESTA	Bach. Flor Janneth SARMIENTO MONTOYA
TIPO DE CONTRATO	suplencia
FILIAL	Andahuaylas
PERIODO	A partir del 01/07/2022 al 07 de octubre 2022
REMUNERACION	De acuerdo a escala remunerativa.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para mostrarle mi estima y deferencia personal. Atentamente CPCC DONATO CCOICCA.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que está en desacuerdo porque tiene que ser con opinión de Asesoría Legal.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que tiene que ser de manera equitativa como para la Filial Cusco, hoy se aprobó para Cusco, y mesa de partes es un área crítica porque por ahí llegan documentos, seguro si no aprobamos y se presentan algunas anomalías, culparan a Consejo Universitario.

ACUERDO: Aprobar por mayoría, el Oficio N° 118-2022- DIGAF-UTEA-AB que solicita autorización de contrato por suplencia - filial Andahuaylas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 HUANCA Y APURÍMAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



4.7 Oficio N° 119-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 119-UTEA-DIGAF-UTEA. Asunto SOLICITA: SOBRE APOYO ECONOMICO SOLICITADO. Tengo el Agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante el documento b) de lo referencio el Señor Decano de la Facultad de ingeniería ha solicitado el apoyo económico a favor del estudiante, representante del tercio estudiantil sr. Zenón Arce Álvarez; sobre el particular como corresponde el documento fue derivado a la Dirección de Bienestar Universitario; instancia que con fecha 05//07/2022 ha dado respuesta con Oficio N° 465-2022-UTE-DIBU-Ab, cuyo documento de adjunta a presente para su conocimiento y fines, por consiguiente, en opinión de DIGAF, corresponde al Consejo Universitario en ejercicio de sus atribuciones la determinación de la propuesta solicitada; en otra situación previa formalidades del caso, correspondería la beca por orfandad la que si se encuentra contemplado en el Reglamento de Becas de la Universidad.

Adjunto al presente el expediente en número de 03 folios. Atentamente
CPC Donato Ccoicca Aiquipa.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que solicito porque él representate estudiantil viene participando como parte de este órgano de Gobierno y en vista que falleció su mama, con quien compartía sus gastos, entonces requiere un apoyo económico como cualquier otro miembro como de la parte docente o administrativo, y por formar parte de este órgano de Gobierno, es importante que se le dé el apoyo económico, como a cualquier miembro de la Universidad.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, indica que en vista que la solicitud se está tratando que si el reglamento estipula en el caso que tenga familia, en vista que como autoridades no podemos dejar pasar, porque será un fundamento para que la gente pueda hablar, no estoy en desacuerdo, pero habrá muchos otros compañeros que justamente reclamaran lo mismo, porque el compañero es padre de familia, y hasta donde tengo entendido no se le puede una beca a orfandad a quien tenga familia, y ese extremo se podría evaluar o consultarlo para deslindar cualquier tipo de críticas, lo digo por el tema de los alumnos, porque los que estarán mal visto será el Consejo, sino ver otro tipo de mecanismo de ayuda, o buscar en asamblea. Justamente para evitar que la comunidad Universitaria pueda criticar.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00695

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que hay un documento anexo de DIBU en el que no está de acuerdo con esta bonificación, y lo que sugiere una beca por orfandad, pero dada el sustento legal, por la Consejera Nuria, al ser padre de familia ya no estaría afecto a esto, entonces creo que existen los argumentos suficientes como para que esa propuesta sea inviable.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no somos consistentes, hemos aprobado bonificaciones y apoyos económicos a muchos trabajadores, y ahora vamos a darnos el lujo de decir que es inviable, es un Miembro del Consejo Universitario. No solamente Estudiantes, es autoridad, está pasando por un momento muy difícil, si se determina un apoyo económico, es el Consejo, no se entiende porque se está dando la negativa, el Vicerrector Económico está dando que hay una opinión que no es viable, que tendría que ser por orfandad, y ni eso es viable, es potestad de este Consejo Universitario, dar el apoyo económico, si dimos apoyo a personal administrativo y docente, podemos apoyar a un miembro del Consejo Universitario, yo estoy de acuerdo en el apoyo económico por los antecedentes que se tiene.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es verdad que dentro del Reglamento de Becas existen varios rubros entre ellos, orfandad, pero no todos los estudiantes pierden sus padres. Son casos excepcionales, se otorga apoyo económico a otros miembros administrativos y docentes, en este caso lo solicite porque es miembro del Consejo Universitario, sino seamos solidarios, cada uno pongamos una cuota, pero se tiene que dar, porque estamos dando el apoyo económico a otros miembros de la comunidad universitaria, es potestad del Consejo Universitario, no nos basemos en el reglamento, es un caso muy aislado.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, indica que ya se tiene antecedentes en cuando a una bonificación a un personal administrativo por el fallecimiento de un familiar, pero si hay un caso, donde se aprobó una bonificación, podríamos tomar ese criterio, quizá no una beca, porque estamos reforzar la imagen de la Universidad, me solidarizo con el compañero, sin embargo evito que esta buena voluntad se convierta en una intensión de que otros nos puedan criticar como alumnos, creo que se podría realizar una bonificación, en cuanto al fallecimiento de su madre.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que nunca estuve en contra de la bonificación, me refería a la opinión de DIBU, todos somos ignorantes en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

37

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



la vida, aprendemos en el transcurso de nuestro ejercicio, pero tampoco tenemos la idea global y el conocimiento pleno que lo que decimos es la verdad, en consecuencia, yo no estoy en contra de que se le dé la bonificación, soy solidario, si tenemos que acordar como es que vamos a darle la bonificación, si es aporte nuestro, o de arcas de la Universidad, este Consejo se manifestara.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que quiere hacer una observación a la opinión de Administración, porque básicamente cuando le conviene opina diferente, hace poco se dio el apoyo económico a Leónidas Farfán, sin embargo no vino un documento, como viene ahora de Administración, seamos consistentes como lo que hacemos, si le damos a uno, demos a todos, si hay un antecedente de bonificación que se da a los Administrativos de hace años, que se mantenga, en este caso, se apoyó a Administrativos, así se recuerda que a varios docentes se apoyó, se debe dar un apoyo económico, es lo que pido, el Administrador no puede ser tan inconsistente en decir que no, cuando el antes dijo que si, se está pidiendo un apoyo económico, no tenemos que negarnos, frente a un caso conocido. Seguramente pasan muchos casos, pero no los conocemos, pero si conocemos este caso, solamente pido que se le dé un apoyo económico por la pérdida de su mamá.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que el tema es jurídico y legal, no es un tema social, no sé cuál de los temas se está discutiendo, en todo caso que pase a Asesoría Legal y que ellos opinen si procede legalmente si procede ayudarlo, en eso nos amparamos, que marque la parte legal, eso nos conviene, con eso le damos viabilidad.

ACUERDO: se retira y pasa a Asesoría Legal para que emita una opinión.

4.8 Oficio N° 124-2022- DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 124-UTEA-DIGAF-UTEA. Asunto SOLICITA: AUTORIZACION PRIMA RENOVACION / ADQUISICION DE SEGUROS VIDA LEY CON LA POSITIVA SEGUROS – PERIODO 07/2022 07/2023. Tengo el AGRADO de dirigirme o su digo Despacho, con la finalidad de informarle que en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 044, Decreto Legislativo N° 688, los empleadores se encuentran obligados a coberturar a sus trabajadores con un seguro de vida; es así que, en el periodo a Julio 2022, se ha contratado dicha cobertura con la compañía de seguros MAPFRE, el cual ha vencido el 13/01/2022. Para cumplir con esto obligación, a través del Bróker



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00697

(Corredor de Seguros) se ha procedido a petitionar lo renovación a la misma compañía; entidad que ha cotizado con una tasa del 1,67% S/. 132,324.11 soles), siendo esta una tasa muy alta, por lo que se ha procedido a insistir al Bróker que realice cotizaciones q las demás Compañías de seguros.

De ello, se tiene como resultado la cotización presentada por LA Positiva Seguros, entidad que propone una tasa de siniestralidad del 0.82% (S/. 64,973.52 soles), siendo la más baja en comparación con la propuesta MAPFRE.

Por esta razón, solicito a su Despacho lo autorización para proceder con los trámites de adquisición .de la póliza de seguros vida ley, con_ la Positiva seguros - Periodo 07/2022 a 07/2023, cuyo costo total es de s/. 64,973.52 soles, monto que no es relevante en comparación al beneficio que recibieron los trabajadores de la universidad.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es un tema de norma, no hay mucho que discutir.

ACUERDO: por unanimidad, APRUEBA LA AUTORIZACION PRIMA RENOVACION / ADQUISICION DE SEGUROS VIDA LEY CON LA POSITIVA SEGUROS – PERIODO 07/2022 07/2023.

5. Opinión Legal N° 064, 068, 069, 070, 118, 119, 124, -2022- UTEA-DAL.

5.1 Opinión Legal N° 064-2022- UTEA-DAL

La Secretaria general, da lectura a la Opinión Legal N° 064-2022- UTEA-DAL. ASUNTO: RECONSIDERACIÓN AL PEDIDO DE TRABAJADORES QUE SE INDICA.

CONCLUSION: por los fundamentos expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal es de opinión que la RECONSIDERACION formulada por, los trabajadores Abogada María Verónica Peña Espinoza, Abogado Leónidas Soria Álvarez y CPC Estanislao Juárez Román debe ser declarado IMPROCEDENTE, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente opinión legal. Se devuelve los actuados a folios 35. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes, SMP. Atentamente Arnaldo Sánchez Mejía, Director de Asesoría Legal.

ACUERDO: por unanimidad, declarar IMPROCEDENTE la RECONSIDERACION formulada por, los trabajadores Abogada María



Verónica Peña Espinoza, Abogado Leónidas Soria Álvarez y CPC Estanislao Juárez Román

5.2 Opinión Legal N° 068-2022- UTEA-DAL

La Secretaria general, da lectura a la Opinión Legal N° 068-2022- UTEA-DAL. ASUNTO: Contratación como Docente Extraordinario.

. CONCLUSION Por los fundamentos expuestos, es de opinión que el presente petitorio formulado por el ex Docente Lucio Martínez Carrasco ex Docente de la Escuela Profesional de Agronomía quién solicita ser contratado como Docente Extraordinario Especialista debe ser tramitado conforme a los alcances de los Artículos 13°; 33° al 43° del REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO NO 0856-2019-UTEA-VRAC RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2811-2019-UTEA-CU de fecha 18 de diciembre del 2019, Se devuelve los actuados correspondientes a su Despacho en folios 184. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes. SMP.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que para que el docente cesado, sea considerado como Docente extraordinario, el reglamento plantea una serie de requisitos, entre ellas que sea docente de investigación reconocido, en cualquiera de las categorías, en este caso no tiene la categoría, por consiguiente, no va proceder.

ACUERDO: por unanimidad, aprobar la improcedencia de la petición, formulada por el Docente Lucio Martínez Carrasco, sobre la base de la Opinión legal.

5.3 Opinión Legal N° 069-2022- UTEA-DAL

La Secretaria General, da lectura a la Opinión Legal N° 069-2022- UTEA-DAL. ASUNTO: OPINIÓN LEGAL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SOLICITADA POR EL MAG. LUCIO MARTÍNEZ CARRASCO EX DOCENTE ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

Conclusión: Por los fundamentos antes expuestos, el recurso de RECONSIDERACIÓN solicitada por el Mag. Lucio Martínez Carrasco ex Docente Ordinario de la Universidad Tecnológica de los Andes contra la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14383-2022-UTEA-CU de fecha 01 de junio del 2022, se halla debidamente sustentada y a la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUYMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



fecha no hay otro medio de prueba que haga variar la decisión adoptada por este Órgano Universitario, y por tanto debe ser declarado IMPROCEDENTE. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguiente SMP, Se devuelve los actuados en folios 10.

ACUERDO: por unanimidad, se declara la improcedencia la solicitud formulada por el Docente Lucio Martínez Carrasco, sobre la base de la Opinión legal.

5.4 Opinión Legal N° 070-2022- UTEA-DAL

La Secretaria general, da lectura a la Opinión Legal N° 070-2022- UTEA-DAL. ASUNTO: opinión legal recurso de apelación solicitada por el magister lucio Martínez carrasco ex docente ordinario de la universidad tecnológica de los andes. •

CONCLUSION: Por los fundamentos antes expuestos, el recurso de APELACIÓN solicitada por el Mag. Lucio Martínez Carrasco ex Docente Ordinario de la Universidad Tecnológica de los Andes contra la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14383-2022-UTEA-CU de fecha 01 de junio del 2022, se halla debidamente sustentada y a la fecha no hay otro medio de prueba que haga variar la decisión adoptada por este Órgano Universitario, menos que se haya dado una indebida valoración del Estatuto de la Universidad, especialmente en lo relacionado al tema de la jubilación por límite de edad, continuidad laboral y errónea interpretación del literal del artículo 76 del Estatuto de la Universidad, Por tanto, debe ser declarado IMPROCEDENTE el recurso de Apelación interpuesto. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguiente SMP. Se devuelve los actuados en folios 61. Atentamente Abg. ARNALDO SANCHEZ MEJIA. Director de la Dirección de Asesoría Legal de la UTEA.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que desde el punto de vista jurídico, que no se puede apelar al mismo órgano, seguramente le dijeron eso en Asesoría Legal, y por eso presento dos recursos, apelación y reconsideración, no se puede hacer al mismo órgano, no tenemos un órgano ejecutivo superior, en tanto a ello, considero que se declare totalmente improcedente esta apelación. Sobre la opinión de la base legal.

ACUERDO: por unanimidad, se declara la improcedencia la solicitud formulada por el Docente Lucio Martínez Carrasco, sobre la base de la Opinión legal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMUC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

5.5 Informe N° 030-2022- UTEA-DAL

La Secretaria general, da lectura a la Informe N° 030-2022- UTEA-DAL.
ASUNTO: Se pone en conocimiento.

CONCLUSIÓN: Esta Dirección de Asesoría legal es de OPINION: Que, habiéndose realizado la reposición al señor TEOFILO VILA ARIAS, desde el día 14 de enero del 2022, sin embargo, el Juzgado continua notificando que venimos consignando datos falsos en la constancia de alta del trabajador y en las boletas, por lo que se dé cumplimiento a la Sentencia referente a la Indeterminación que debe ser consignada a partir del 26 de abril del 2017, conforme a los fundamentos expuestos por esta parte, por lo que a través de Consejo Universitario proceda a emitir la resolución que corresponda. Una vez emitida la Resolución Rectoral y/o Resolución de Consejo Universitario, se remita a esta Dirección a fin de dar a conocer ante el Órgano Jurisdiccional en el plazo establecido.

Dra. Carolina Soto Carrión, hace una consulta, si Asesoría Legal sabe de estas situaciones laborales de este trabajador, porque hora nos vemos con esta situación que debemos desde el 26 de abril del 2017, generar el reconocimiento de determinación, es lo que se entiende, entonces no es más bien un error de Asesoría Legal.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que cuando se emite un resolución del Poder Judicial, nosotros resolvemos en consecuencia, si el Poder Judicial dice repónganlo, aquí es costumbre que a partir de ese momento se active ese registro, al trabajar se le dice que esta desde que se activó ese registro, pero el trabajador indica que se le tiene que reponer desde el momento que presento su demanda, eso fue desde el 26 de abril del 2017, desde ese momento duro el proceso, todo ese tiempo demoro, cuando salió la sentencia aquí se activó el registro con esa fecha, y el trabajador fue al Poder Judicial les indico que no puede ser con esa fecha, se contestó al Poder Judicial, y a ellos no les interesa lo que hagamos, les interesa el punto de vista jurídico, e indica que desde esa fecha se tiene que activar, en estos momentos estamos a puertas de que nos apertura una denuncia, por desobediencia a la autoridad, ese es el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que esto no implicara que el trabajador más bien pida que se le pague desde el 2017. El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que no, porque no hay la posibilidad, porque trabajo realizado, trabajo pagado.



00701

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que debería emitirse bajo el lineamiento de Asesoría Legal, el documento y comunicar al Poder Judicial.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que si, en ese entender se va emitir, considerando esta fecha, pero está pidiendo este hecho, sobre esa base Asesoría legal se remite para que ellos presenten un escrito.

La Secretaria general, indica que justamente la parte resolutive del fallo, se va copiar detalladamente tal como está disponiendo el Poder Judicial.

ACUERDO: por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, el cumplimiento del Expediente N° 00122-2018-0-0301-JR-LA-01 procedente del Juzgado de Trabajo de Abancay, Sentencia Resolución 16 de fecha 27 de octubre del 2021, que en la parte resolutive "(...), **3) SE DECLARA** la existencia de una relación laboral a plazo indeterminado, entre el demandante TEOFILO VILA ARIAS y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, representada por su Rector Doctor RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN, desde el **26 de abril de 2017 (la negrita es nuestra)** (fecha de inicio de la vigencia del primer contrato celebrado) hasta la actualidad, bajo el régimen laboral del TUO del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; 4) **ORDENO**, que la demandada UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES representada por su Rector Doctor RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN, proceda a la REPOSICIÓN del demandante TEOFILO VILA ARIAS (...).

5.6 Carta N° 052-2022 -DAL- UTEA

La Secretaria General da lectura de la Carta N° 052-2022-DAL-UTEA de fecha 20 de junio de 2022, remitido por el Director de Asesoría Legal, elevando la Política de Privacidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en atención al documento del proveído administrativo del Rectorado de fecha 30 de mayo del 2022, a través del cual se nos solicita la redacción de la Política de Privacidad y de Protección de datos Personales de la Universidad Tecnológica de los Andes, ello en virtud al documento C.Nro.015-2022-OII-UTEA de fecha 30 de mayo de 2022 remitido por la Oficina de Imagen Institucional indicando que en cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el D.S. N° 003-2013-JUS, Reglamento, la Universidad debe de contar con una política de Privacidad, documentos en el que se declara el compromiso formal de la Universidad Tecnológica de los Andes, en informar a los usuarios de los diferentes servicios prestados al público a través de los portales web.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

43

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Con la seguridad de su atención al presente. Le renuevo mi especial consideración y deferencia persona. Atentamente Abg. ARNALDO SANCHEZ MEJIA. Director de la Dirección de Asesoría Legal de la UTEA.

ACUERDO: por unanimidad, se aprueba el documento de Política de Privacidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que presento un documento, bastante urgente con respecto a la toma de decisión sobre los docentes, dado que el 27 de julio se tuvo una reunión con SUNEDU, ha vuelto a recalcar la necesidad de mostrar una variación en la cantidad que nosotros estamos remitiendo, cosa no sé qué no se movió, porque la Señora Cecilia, tiene inactivado su CCI, y eso fue observado, menos ella ya no tendríamos con que justificar la cantidad de Docentes en el SID, por lo que pediría al consejo que se tome en cuenta este pedido, a su vez considerar que este grupo de docentes que podríamos captar sea en modalidad virtual, porque lamentablemente los docentes de otras universidades ganan más de lo que nosotros pagamos, pero felizmente tenemos respuesta positiva de estos docentes, el semestre pasado tuvimos dos, y lo podemos verificar, ya hizo una publicación científica a nombre de la Universidad, eso nos está aumentando la producción científica, y el otro docente está en proceso de ser evaluado, si no los tenemos, seguiremos siendo observados.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que por ser un tema importante, se dará tratamiento. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0154-2022-UTEA-VRI

11. Oficio de Vicerrectorado de Investigación N° 0154-2022-UTEA-VRI

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 154-2022- UTEA-VRI. ASUNTO: Solicito autorización para contrata de docentes RENACYT por la modalidad virtual para el semestre académico 2022.-I. De mi mayor consideración: es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez, que teniendo conocimiento que el Consejo Universitario aprobó la modalidad presencial a partir del semestre 2022-I, el Vicerrectorado de Investigación pone de conocimiento ante su autoridad para que a la fecha la UTEA solo cuenta con tres docentes RENACYT de los cuales una docente con situación de inactividad, una docente ordinaria y una docente contratada.

Razones por la que es necesario implementar la contrata de docentes para el semestre académico 2022-I con docentes investigadores



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



RENACYT, debido a que pelagra la recomendación hecha por SUNEDU en el informe técnico 013 de fecha febrero del 2020.

Solicito a su autoridad se autorice la contrata de docentes RENACYT, por la modalidad virtual para el presente semestre académico 2022-I, de no ser atendida en este petitorio mi persona deslinda todo tipo de responsabilidad frente al incumplimiento de esta recomendación que pondrá en peligro la estabilidad d la UTEA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que la semana pasada participo de una reunión, que se tuvo con financiamiento, en la cual efectivamente indico que estamos en falta con respecto a los docentes de RENACYT, solo se tiene tres y no se avanza, y eso no puede ser, sobre esa base, se tiene que ver un mecanismo de generar virtualidad con respecto a los docentes de RENACYT, porque tenerlos de forma presencial, nos generaría un costo de unos S/ 15,000.00, entonces tenemos que ir generando e impulsar las acciones de los docentes de RENACYT, considera que ese es el tema a debatir.

Dr. Toribio Tapia Molina, esta Resolución N° 064 que fue emitida, el 26 de julio del 2022, en la parte resolutive modifica el Artículo 03 de la Resolución viceministerial N° 076. Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la presencialidad en servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre del 2022, excepcionalmente en el marco de la emergencia sanitaria, causada por la COVID 19 durante el segundo semestre 2022, y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, la universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva de acuerdo con las disposiciones emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en ese entender que podemos seguir dando, excepcionalmente, tomando esa disposición, con esto están modificando para ser elástico, esto ayuda a los docentes, en Andahuaylas no tenemos Ingenieros Civiles, si bien se recuperó una docente en RENACYT, la Dra. Bióloga Aidé Solano, que estará a tiempo completo, agrónomos no se presentaron, esta parte de la Virtualidad ayudara a resolver algunas dificultades que vamos a tener en las escuelas, es oportuno poner a consideración del Consejo Universitario, que debería ampliarse de manera excepcional el servicio virtual, por carencia de docentes, por otra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



parte también hay en el concurso hay algunos que tienen su certificado de RENACYT, que concursaron para ser docentes a tiempo completo, en Cusco también hay algunos, pero que quede claro, muchos docentes de la UNAMBA vienen aquí y se les dijo, ustedes a tiempo parcial no generan valor en nada, generan investigación a la UNAMBA, entonces como tiempo parcial, no es nuestra prioridad, salvo excepcional, esta última resolución, nos abre las puertas para contar con el servicio de la virtualidad.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que el tema es diferente, pero es importante tener en cuenta la N°094, también se le pregunto sobre el documento, la Señora Maricela les pregunto al responsable de SUNEDU, con el cual conversamos, tengamos en cuenta que la Institucionalidad no está planteada para el segundo semestre del 2022-II nosotros vamos a desarrollar el 2022-I. es un caos para nosotros. Es cuestión de nosotros, si nos puede servir, no hay ningún problema, pero debe ser excepcional.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que es importante lo que mencionaron, es cierto que nos abre una ventana para contratar a Docentes para RENACYT, que es importante para la universidad, ya que es un requerimiento de SUNEDU, pero sin embargo la decisión está en nosotros, pero debemos ver que esto no nos pueda afectar, porque nuestro semestre está atrasado, y la prerrogativa que nos da es para el 2022-II, consulto si esto nos puede generar algún inconveniente, de repente estamos en algún tipo de error, el cual no queremos, los temas de RENACYT, es muy importante, pero siempre teniendo en cuenta que no nos genere ningún tipo de problema, yo estaría pidiendo que se tome en cuenta para no caer en algún error.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se tiene la modificatoria del artículo 03 pero lo que se debe tomar en cuenta es eso, porque todas las Universidades están aferradas a esta modificatoria, dado que el grueso de las Universidades está dando el servicio por la modalidad semi presencial, manteniendo virtualidad, pero es el plan el que tiene que definir si es presencial o virtual, para no tener presiones, o tener cambios con presión, dado que en el plan debe estar estipulado, claramente, que actividades académicas, serán a nivel virtual y presencial, eso nos va definir la explicación que daremos a SUNEDU, respecto a cómo estamos manejando este semestre 2022-I, porque dice claro que este documento está para el semestre 2022-II, peor también para aquellos ciclos académicos que están en curso, amparados estamos en todo eso, pero el mejor amparo que vamos a tener es el plan de presencial 100% o el plan



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de semipresencial que se aprobara en el Consejo, para este semestres, entiendo que se Aprobó la presencilidad al 100% sin plan alguno, es el plan que nos tiene dirigir, de cómo vamos a dar nuestras actividades, laboratorios virtuales o presenciales, Docentes RENACYT virtuales, es el plan el que nos va definir nuestra modalidad.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que la modalidad presencial fue aprobada y con plan.

Dr. Toribio Tapia Molina, la resolución precisa, el segundo semestre, NO DICE SEMESTRE I O II, la UTEA hará el segundo semestre del año 2022, para el caso de la UTEA, se llama 2021-I, durante el segundo semestre, hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el año 2022, entonces ahora vamos a iniciar el semestre 2021-I, entonces en el año 2023, ya no hay esto, se refiere al año, para nosotros estamos haciendo 2021.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que quiere que se entienda, a veces cuando queremos jalar las cosas, si podemos analizar desde el punto de vista jurídico, analicemos, sino dejemos que los que manejan el punto de vista jurídico, que lo hagan, nosotros ya hemos aprobado el tema de presencilidad, ya no hay vuelta atrás, nosotros ya tenemos aprobado la modalidad presencial, lo que tenemos que marcar, es establecer algunas excepciones ese es el punto, hay excepciones, algunas situaciones especiales que se debe atender, porque si no la Universidad no podrá cumplir sus objetivos, estoy de acuerdo, pero reitero, manejemos ese tema en el tema de excepcionalidad como por ejemplo RENACYT, si esa norma nos permite está bien, pero no jalemos, si el Consejo admite la posibilidad de que puedan ser contratar para la actividad virtual.

Dr. Toribio Tapia Molina, no me permitió terminar la idea, vi el plan, desde mi punto de vista, desde el momento que se compra, no habrá, es cierto que soy decano, pero nunca fui consultado en ninguna parte del plan, ya tengo mis recelos, si usted dice que ese plan es tangible y realizable, bien, a eso me refiero, en ese plan deben estar incluido estos docentes, y algunas asignaturas que tienen esas particularidades.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que en todo caso debemos ser analíticos, es cierto, nunca vi el plan, y segundo nadie me alcanzo el plan, sin embargo si ya se aprobó 100% presencial, ya no podemos hacer nada, no podemos manejar excepciones, cuando eso se puede desbordar, si se determinó que es presencial tengo que retirar mi



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTOMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



documento, porque definitivamente, no podemos romper una norma, si la Universidad ya declaro que es 100%, cuando en algún momento se vea que no es presencial 100%, porque tenemos Docentes de RENACYT, bajo una excepcionalidad, no sé si estará contemplado en el plan, ya se aprobó donde no figura esa excepcionalidad, entonces estaría hablando de mas, en buena hora que deslindo mi responsabilidad, porque eso me estaría limitando a no tener otro docente de RENACYT adicional, si no a base de lo que dice el Dr. Toribio, que se ha podido captar Docentes de RENACYT pero ojo, estamos hablando de Docentes con nivel cinco, porque si no tienen nivel cinco, tampoco suma, eso es de manera sobre preocupante.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, cuando nuestro accionar, en el desempeño de nuestras funciones, encontramos problemas, nosotros mismos deberíamos identificar esa problemática para buscar la solución, a grandes problemas, hay grandes soluciones, yo no recuerdo si el plan ha estado aprobado en Consejo, está en vicerrectorado, habría la posibilidad de incluir en ese plan esa excepcionalidad, de manera de que se de apertura a los docentes de RENACYT, que es vital, nadie está en contraposición, ya que debemos sumar, mejor buscaría el aval de este Consejo, para incluir en ese plan el tema de la excepcionalidad, pero no sé de qué manera, con una adenda o se devuelve, se tendría que ver el argumento legal, que ayude a mejorar esta excepción.

Dra. Carolina Soto Carrión, el día que se aprobó la presencialidad, ese día se tenía que aprobar el plan, considero que no pueden ir en resoluciones separadas, tienen que ir en una sola, porque como seria que aprobemos presencialidad sin ningún documento técnico, que se llama plan de retorno a la presencialidad, es lo primero que se debe aprobar, yo pediría que se corrija esa parte que es factible, no sé si indicar en la resolución que es únicamente el retorno a la presencialidad, mas aprobación del plan, porque no puede ser por separado, lo de los cambios, nosotros estamos a quince días que empieza el semestre académico, apunto de generar la carga académica, no se está tomando en cuenta eso, me siento preocupada, no hay forma, que puedo forzar si ya se aprobó en consejo que vamos a volver a la presencialidad, yo creí que bajo la modificatoria viceministerial, podríamos generar nuestro plan con semi presencialidad como lo están haciendo toda las Universidad, si ya no es posible, no voy a forzar.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que ese es el tema, está en la cancha de Vicerrectorado Académico, la verdad, nosotros hemos




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



aprobado la presencialidad, se planteó creo que el tema, con cargo a que se apruebe el plan, con resolución rectoral, porque también se dijo eso, lo demás si hay algún tema diferente, lo dejo en la cancha de Vicerrector Académico, de mi parte considero que es posible, desde el punto de vista jurídico es posible establecer una excepcionalidad puntal, respecto a los docentes de RENACYT, pero si usted considera que ya no es coherente, entonces lo dejo en cancha de Vicerrectorado Académico, que vea si es posible una modificatoria.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica existe la posibilidad, para solucionar este problema, si mañana podemos hacer un Consejo, para poder definir qué acción debemos tomar,

Dra. Carolina Soto Carrión, lo que puedo decir a lo siguiente, pasa ciertas preocupaciones, cuando se habla de presencialidad total, a los laboratorios no entraran la cantidad total d alumnos, que significaría ahí, duplicar docentes, segundo, como yo extremistas hay muchos, de que no pueden sacarse la mascarilla, por esta situación de preocupación, si hablamos en confianza, en la UNAMBA suspendieron las labores, por contagios masivos, para evitar eso, en un aula de cuarenta, poner solo veinte, significa duplicar docentes, por eso le había planteado en un inicio, que las universidades más grandes, están manejando la semi presencialidad, porque los primeros semestres, se debe ir midiendo la capacidad, esto es chocante para toda las universidades, porque otras universidades también desbordaron en ingresantes, se les complica regresar a la presencialidad al 100%, las cosas que se pueden manejar al 100% que se hagan, en algún momento dado dije, que deberían estar listas todo este piso, hasta el octavo, con respecto a las maquinas que están obsoletas, no se hicieron los cambios. Estamos a quince días de empezar las clases, si analizamos esto, que damos presencial y que no damos presencial, por ahora, como estamos volviendo gradualmente con la intención de volver a la presencialidad al 100%, le aseguro que a fin de año el virus bajara su intensidad, pero en poner en riesgo a los estudiantes y docentes, frente todavía a contagios masivos que se está dando, se puede descontrolar, no nos arriesguemos.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que vuelve decir, está en manos de Vicerrector Académico, si ellos convocan a los Decanos y a usted, y deciden que se da marcha atrás, ustedes decidan y en Consejo Universitario lo aprobaran.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APT. 01MAC
J. Arce del Castillo
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, respecto al tema, en ese plan deberían estar el protocolo retorno gradual, ahí debe estar establecido la cantidad máxima de cada aula.

7. Oficio N° 085, 088, 08-2022-UTEA-SG

7.1. Oficio N° 085- 2022-UTEA-SG

La Secretaria General da lectura del oficio indicando: Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir a su despacho el Informe N° 282-2022- UTEA-GyT de fecha 15 de junio del 2022, sobre otorgamiento de duplicado de Diploma de Título Profesional de la Licenciada en Enfermería PUMA CACERES CLAUDIA SEUDY, por pérdida de dicho diploma.

ACUERDO: por unanimidad, **ANULAR**, el Diploma de Título Profesional de Enfermería, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0682-2017-UTEA-CU de fecha 14 de junio del 2017, Diploma N° 23850, Libro N° 240, Registro a Fojas 96-97, Barra de Seguridad UTEA 0004908, conferido a CLAUDIA SEUDY PUMA CACERES, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y consecuentemente **OTORGAR**, el Duplicado de Diploma de Título Profesional de Enfermería, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a CLAUDIA SEUDY PUMA CACERES, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

7.2. Oficio N° 085- 2022-UTEA-SG

La Secretaria General da lectura del oficio indicando: Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y remitir a su despacho el Informe N° 314-2022- UTEA-GyT de fecha 24 de junio del 2022, sobre anulación de Diploma de Grado de Bachiller de HUALLPA LAYME IRENE, debiéndose otorgar un nuevo Diploma de Bachiller.

ACUERDO: por unanimidad, **ANULAR**, el Diploma de Bachiller en Enfermería, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2690-2019-UTEA-CU de fecha 05 de diciembre de 2019, Diploma N° 0008233, Libro N° 285, Registro a Fojas 266-267, con el N° 28380, Barra de Seguridad UTEA-B-0008233, conferido a IRENE HUALLPA LAYME, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y consecuentemente **OTORGAR**, el Duplicado de Diploma de Bachiller en Enfermería, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a IRENE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APLICACION
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00709

HUALLPA LAIME, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Siendo a horas 13:34 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la Secretaria que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIBA APURIMAC
[Signature]
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL